

21/09 2009 15:50 FAX 913354060

PERSONAL

→ C.E.P.

001

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOSCENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

SGS/SGS

DENOMINACIÓN: CURSO DE CAPACITACIÓN DE EDUCADORES

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los funcionarios que han promocionado a este puesto de trabajo, dada la exigencia de una preparación adecuada para el ejercicio de las tareas específicas y complementarias de la función de Educador que contempla el vigente Ordenamiento Penitenciario, así como actualizar los conocimientos de aquellos que ya vienen desempeñando este puesto de trabajo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Madrid.**FECHAS:**

1ª Edición: 19 al 23 de Octubre 2009. Fase Teórica

2ª Edición: 26 al 30 de Octubre de 2009. Fase Teórica

PROGRAMA: El curso se dividirá en tres fases:

1ª Fase.- Teórica, con clases presenciales en sesiones de mañana y tarde, que se realizara, en el Centro de Estudios Penitenciarios. Se realizara una prueba de evaluación en esta fase.

2ª Fase.- Prácticas tuteladas en un Centro Penitenciario, que se determinarán durante la fase teórica, a realizar durante una semana, en las fechas siguientes:

1.- Alumnos que hayan realizado el curso en la 1ª edición: del 2 al 6 de Noviembre de 2009

2.- Alumnos que hayan realizado el curso en la 2ª edición: del 9 al 13 de Noviembre de 2009.

La elección del Centro para la realización de esta fase vendrá determinada por número de orden de puntuación en el concurso.

3ª Fase.- Realización de un Proyecto sobre "Desarrollo e Instauración de un Programa de Intervención" en su Centro de destino. La duración de esta fase, será de tres meses desde la finalización de las prácticas.

Nº MÁXIMO DE ASISTENTES: El número máximo de asistentes será de 50 alumnos por cada edición.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en estas bases; atendiendo a los siguientes criterios de prelación:

1º.- Los Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Educador en el último concurso. Entre estos solicitantes el criterio de prelación vendrá determinado por el orden de puntuación otorgada en los méritos requeridos para la obtención de la plaza.

2º.- Los Funcionarios que fueron seleccionados para asistir al curso el pasado año y que por razones de servicio, debidamente justificadas por los directores en aquellas fechas, no pudieron asistir.

3º.- Aquellos Educadores que se encontraban en el primer supuesto el pasado año (haber obtenido plaza por primera vez en el último concurso) y que por coincidencia de fechas de celebración de los cursos con el plazo poscorio en su nuevo destino u otras razones de fuerza mayor, no pudieron asistir al curso o cursar la solicitudes de asistencia al mismo, respectivamente.

Ambos supuestos deberán ser acreditados documentalmente.

21/09 2009 15:51 FAX 913354060

PERSONAL

→ C.E.P.

002

4º.- Educadores que en la actualidad se encuentran desempeñando el puesto en "comisión de servicios". En este supuesto la selección de asistentes se realizará por orden de antigüedad en el nombramiento en comisión de servicios.

5º.- Educadores que ya vengán desempeñando el puesto por concurso y quieran asistir al mismo para actualización de conocimientos. En este supuesto tendrán prioridad los educadores que aun no tengan el curso y los de nombramiento como educador mas antiguo sobre los nombramientos mas modernos.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el día 5 de Octubre de 2009 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Los solicitantes podrán solicitar la asistencia a la 1ª ó 2ª edición. La adjudicación a la correspondiente edición se realizará:

- 1.- Por mayor puntuación obtenida en el último concurso, para asistentes contemplados en el punto "1" de "criterios de selección"
- 2.- El mismo criterio, pero de su respectivo concurso para los del apartado "2" y "3"
- 3.- Por la mayor antigüedad en el nombramiento en Comisión de servicios, para los del punto "4"
- 4.- Por orden de antigüedad en el nombramiento para los funcionarios del supuesto "5"

Remisión: Los Directores remitirán al día siguiente, antes de las 12 horas, vía correo electrónico al buzón del CEP (cep@dgip.mir.es), las instancias con indicación de nombre, apellidos, DNI, y verificada la antigüedad en el puesto de Educador.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

CERTIFICADOS DE HABER SUPERADO EL CURSO:

Para la expedición de los certificados, los asistentes deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Ser Declarado APTO en la Fase Teórica y Fase de Prácticas.
- Ser Declarado APTO en el Proyecto final.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Personal de I.P.P., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

21/09 2009 15:51 FAX 913354060

PERSONAL

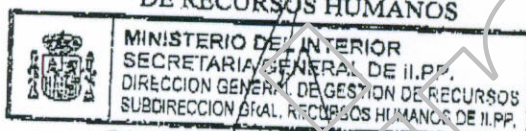
→ C.E.P.

003

Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Madrid, 21 de Septiembre de 2009
P.D. (ORDEN INT/ 1470/2008 de 27 de Mayo)

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS



Fdo: José Antonio García Marijuán

ACER